

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA POR SUMA DE POSESIONES POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DTE: MIREYA BAYONA ARDILA.

APDO: DRA. RUBI YURLEBI CELIS OVALLE.

DDOS: GUSTAVO SILVA RODRIGUEZ, MARIA LUCIA YUSEFF ANGULO Y DEMAS
PERSONAS INDETERMINADAS.

RDO: 2020 – 00144 - 00

Socorro, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, en consecuencia se ordena el aplazamiento de la audiencia programada para el día el día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.); y se señala como nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P., en concordancia con los arts. 372 y 373 ibídem, el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las nueve y media de la mañana (09:30 a.m.); en la que se adelantarán las etapas de saneamiento del proceso, fijación de hechos y pretensiones, control de legalidad, excepciones perentorias, pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se proferirá sentencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en los numerales 2º, 3º y 4º e inciso 2º del numeral 6 del artículo 372 del C. G. del P.

Teniendo en cuenta que la audiencia se realizará de forma virtual, se requiere a las partes para que con antelación aporten los respectivos correos electrónicos.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **892d1889e464add2f116eb8b9e5b241c1d296d3ee648de557ba46dec19b59153**

Documento generado en 24/07/2023 11:40:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>